

MINISTERIO DE AMBIENTE
EDICTO DE NOTIFICACIÓN EN PUERTA No.002-2022

EN FUNCION DE SECRETARIO AD-HOC, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACION AL PROYECTO DENOMINADO “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CALZADA LARGA”, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-R-002- 2021
2 de julio de 2021

Por la cual se rechaza el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CALZADA LARGA”, cuyo Promotor es el “TRANSPORTE E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.”.

RESUELVE:

Artículo 1. RECHAZAR el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CALZADA LARGA”, cuyo Promotor es “TRANSPORTE E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A”.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponde, conforme al Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal de la empresa **TRANSPORTE E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.**

Artículo 4. ADVERTIR que, contra la presente resolución, **EL PROMOTOR** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

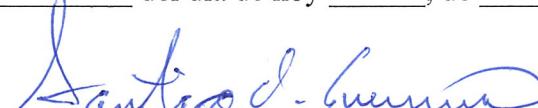
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

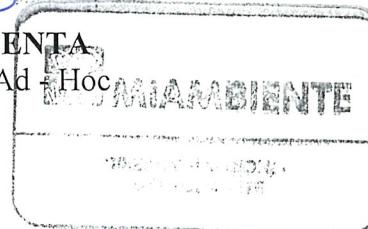
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANTIAGO O. GUERRERO P.
Director Regional de Panamá Norte

KARLA PAOLA GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 para que sirva de formal notificación SE FIJA, el presente EDICTO en PUERTA, en las oficinas de la sociedad **TRANSPORTE E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.**, ubicada en el corregimiento de Chilibre, teléfonos de contacto 68130980; correo electrónico garciamiguel70@gmail.com; garcia040675@gmail.com distrito y provincia de Panamá, siendo las _____ de la _____ del día de hoy _____, de _____, de 2022.


SANTIAGO OSCAR GUERRERO PIMIENTA
Director Regional Panamá Norte- Secretario Ad Hoc



**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

Hoy, _____ de _____ de 20_____, siendo las _____
de la _____, notifiqué personalmente al señor:
_____ de la presente resolución.

NOTIFICADO
CÉDULA

NOTIFICADOR
CÉDULA